

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2022-00063-00

Como quiera que no se presentó objeción alguna a la liquidación de crédito con respecto al pagare No. 066496100007405 la cual fue presentada por el apoderado judicial de la entidad ejecutante, y esta se encuentra ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma declarándola en firme.

De otro lado, y con respecto a la liquidación de crédito del pagare No. 4481860001147492, **REQUIÉRASE** al togado para que nuevamente la presente, como quiera que los datos allí estipulados de capital e intereses remuneratorios, no coinciden con los señalados en el mandamiento de pago adiado 05 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandra Patricia Flórez Vaquiro'.

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VAQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº087**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: -.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Angélica Milena Naranjo Arciniegas'.

ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria